

# AFORISMOS

Nº 4 - 2021

## DIRECCIÓN

CONSUELO MARTÍNEZ-SICLUNA SEPÚLVEDA

## SUBDIRECCIÓN

ANTONIO MARTÍN PUERTA

## SECRETARIO

FERNANDO ARIZA GONZÁLEZ

## MIEMBROS DEL CONSEJO DE REDACCIÓN

JOSÉ MARÍA CARABANTE MUNTADA  
ALFONSO MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA GARCÍA DE DUEÑAS  
JORGE VILCHES GARCÍA

## MIEMBROS DEL COMITÉ DE REDACCIÓN

ANTONIO GIMÉNEZ SÁEZ  
MIGUEL MARÍA JIMÉNEZ DE CISNEROS  
RAMÓN DE MEER CAÑÓN  
JUAN ARTURO MORENO CABRERA

## COMITÉ CIENTÍFICO

JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO (Universidad de Córdoba)  
LUIS ALBURQUERQUE (Instituto de Lengua, Literatura y Antropología, CSIC)  
CHANTAL DELSOL (Academia de Ciencias Morales y Políticas, Francia)  
PIOTR JULIUSZ JAROSZYNSKI (Universidad Católica de Lublin, Polonia)  
PAOLA B. HELZEL (Universidad de Calabria, Italia)  
JULIO ALVEAR (Universidad del Desarrollo, Chile)  
JOSÉ ANDRÉS GALLEGO (Universidad de Cádiz, CSIC)  
COSTANTINO ESPOSITO (Universidad de Bari, Italia)  
RAFAEL SÁNCHEZ SAUS (Universidad de Cádiz)  
RAÚL CANOSA (UCM)  
BENEDETTA SAPORANO (Università Aldo Moro de Bari)

**Dykinson**

**ISSN: 2695-5253**

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970/932720407.

AFORISMOS  
agradece las donaciones recibidas  
y a la Dirección General de la Fundación Universitaria San Pablo CEU su colaboración.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial  
Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos)

© Los autores  
Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid.  
Teléfono (+34) 91 544 28 46 – (+34) 91 544 28 69  
e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)  
<http://www.dykinson.es>    <http://www.dykinson.com>

ISSN: 2695-5253

Depósito Legal: M-36543-2019

Maquetación: [german.balaguer@gmail.com](mailto:german.balaguer@gmail.com)

# AMOR RUIBAL, O LA CRÍTICA A DOS MILENIOS DE FILOSOFÍA CRISTIANA<sup>1</sup>

AMOR RUIBAL, THE CRITIC TO TWO MILLENIA OF CHRISTIAN PHILOSOPHY

**JOSÉ ANDRÉS GALLEGO**

*Universidad CEU San Pablo, Madrid*

DOI: 10.14679/1818

## RESUMEN

El profesor J. A. Gallego comenta en este artículo la figura del sacerdote y erudito humanista Ángel María Amor Ruibal (1869-1930), teólogo, filósofo, jurista y autor de una obra monumental, titulada *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma*, publicada en diez tomos, entre 1933 y 1936, a título póstumo. El profesor Gallego rescata la figura de Amor Ruibal por una reflexión que plantea en los siguientes términos: el cristianismo escolástico de los siglos medievales, tomó de la filosofía griega muchos conceptos. Se dice de Santo Tomás que consiguió cristianizar al pagano Aristóteles. ¿Pudo haber tomado una senda diferente, centrado en el hecho mismo de la Revelación, sin pasarla necesariamente por Platón, Aristóteles o Plotino, cuyos derroteros no eran los del cristianismo?

El profesor Gallego responde a esta pregunta comentando algunos aspectos de la obra del humanista y pensador, muerto en los años treinta. Amor Ruibal se propuso, con brillantez y sencillez, la tarea de reescribir la historia filosófica del pensamiento cristiano.

**PALABRAS CLAVE:** Amor Ruibal/Aristóteles/ Santo Tomás/ teología

## ABSTRACT

Professor J. A. Gallego comments in this article on the figure of the priest and humanist scholar Ángel María Amor Ruibal (1869-1930), theologian, philosopher, jurist and author of a monumental work entitled *Fundamental problems of philosophy and dogma*, published in ten volumes, between 1933 and 1936, posthumously. Professor Gallego rescues the figure of Amor Ruibal through a reflection that arouses his interest: the scholastic Christianity of the medieval centuries borrows many concepts from Greek philosophy. It is said of Santo Tomás that he managed to Christianize the pagan Aristotle. Could he have taken a different path, focused on the very fact of Revelation, without necessarily going through Plato, Aristotle or Plotinus, whose paths were not those of Christianity?

**KEYWORD:** Amor Ruibal/ Aristotle/ Saint Thomas/ theology

<sup>1</sup> Fecha Envío: enero 2021. Fecha aceptación: agosto 2021.

## EL ALCANCE DE LA CRÍTICA RUIBALIANA

---

Hay una pregunta que se repite muchas veces: la defensa de la fe cristiana por medio de argumentos tomados de la filosofía helenística ¿redujo el cristianismo en alguna medida? Que se sepa, el asunto comenzó en el siglo II, cuando el gnosticismo levantó la cabeza (aunque hay más de una alusión, sobre todo en el corpus paulino, que hace pensar que ya había asomado en el siglo I). Algunos cristianos se dieron cuenta del peligro de acudir a autores paganos para vencer esa amenaza e intentaron rechazar las posturas gnósticas con argumentos formados con las propias enseñanzas recogidas en el Nuevo Testamento. Pero otros, no, y, al final, el peso de san Agustín inclinó la balanza definitivamente ya a finales del siglo IV; arguyó que, si los contrarios empleaban conceptos filosóficos conocidos, por qué no iban a hacer lo mismo los cristianos. Y, sobre ese criterio, empezó a construirse el edificio que se suele llamar “patrística” y continuó lo que sería la “escolástica”.

Sin duda, el problema venía de los orígenes; en el siglo I, la predicación de la nueva cristiana no había hecho ascos a los inmorales, idólatras, adúlteros, lujuriosos, invertidos, ladrones, codiciosos, borrachos, difamadores y estafadores. “Así erais algunos antes”, escribió Pablo a los corintios cristianos a renglón seguido de esa enumeración<sup>2</sup>, hacia el año 54, y, en semejante corte, no solo no abundaban los filósofos, sino que los pocos que pudieran surgir ya tenían tarea suficiente con hacer de pastores y guardar tal rebaño.

La filosofía helenística preferida fue el neoplatonismo, a la que se incorporó muy pronto el estoicismo y, bastante después, la de Aristóteles. Que recurrieran ante todo al platonismo es comprensible porque Platón daba prioridad al amor, y nuestra relación con Jesucristo -la de toda la familia humana- es amorosa. Lo que ocurre es que lo es conforme a una fe que parte de que Dios es uno y trino, y eso tiene consecuencias muy largas de contar; afecta a todo lo creado. Platón había observado que el mundo parecía construido con triángulos (así se lo hizo asegurar a Timeo, hacia el año 360 antes de Jesucristo) y, a partir de ahí, cabía acercarse a la Uni-Trinidad. Pero el modo en que lo hicieron los neoplatónicos, Plotino a la cabeza, cerraba ese camino si seguían sus pasos, como hicieron los estoicos entre otros, y no se dieron cuenta los cristianos.

La influencia de Aristóteles tardó mucho más en dejarse sentir y, además, les llegó a los cristianos reelaborada por musulmanes y judíos, Averroes y Avicena entre los primeros, Maimónides entre los segundos, y las suyas eran religiones monoteístas que rechazaban la posibilidad de un Dios uno y trino.

Pues bien, en un volumen como este, destinado a los años treinta del siglo XX, puede ser oportuno recordar que los cuatro últimos volúmenes de los diez que sumó la obra de

---

<sup>2</sup> 1Cor 6:9-10.

Ángel Amor Ruibal (1869-1930) *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma* se publicaron entre 1933 y 1936, a título póstumo, y proponían un sistema filosófico cristiano que prescindiera por completo de todo aquello que implicaba una reducción del cristianismo -digamos- filosófico. Había dedicado los primeros seis tomos a revisar precisamente la filosofía cristiana de los dieciocho siglos anteriores al darse cuenta de que, a su modo de ver, había razonamientos que se contradecían entre sí o, simplemente, erraban. Los escolásticos habían retocado esos sistemas filosóficos para lograr el imposible de servir de explicación para lo contrario de lo que habían concluido Platón, Plotino y Aristóteles, y eso era un disparate. De ese esfuerzo -genial, reconocía el humanista gallego- habían surgido unas escuelas -las principales, la agustiniana, la tomista, la escotista y la suarista- que no podían llamarse justo así, sistemas filosóficos en un sentido riguroso. No lo eran. Sus desarrolladores habían conseguido argüir incluso de manera convincente para resolver cada problema que se les planteaba. Pero no parece que llegaran a darse cuenta de que esos resultados no solo no llevaban a la elaboración de un sistema completo, sino que lo impedían. Sencillamente, no casaban entre ellos en demasiadas ocasiones.

En el caso de la Trinidad que es Dios -por ir al principal-, a Amor Ruibal le parecía que el asunto había comenzado de manera aceptable; los mal llamados (la calificación es mía) padres griegos consideraban infinito el ser personal de Dios y, de tal personalidad, hacían depender la visión humana de la “esencia” divina. Pero los latinos, incluidos los escolásticos, habían preferido lo contrario: anteponer la esencia al carácter tripersonal de Dios y, de ese modo, se abocaban “a un tipo impersonal y abstracto de esencia, capaz de sufrir todos los desvíos heterodoxos, e incapaz en sí de responder científicamente a la constitución de las personas divinas”<sup>3</sup>.

Para él -Amor Ruibal-, la clave estaba en que aquellos filósofos precristianos no solo carecían del concepto de persona, sino que, además, forzaban las verdades fundamentales del credo cristiano y las hacían pasar por el aro del hilemorfismo, y por las distinciones entre natural y sobrenatural, acto y potencia, lo real y lo ideal, a partir de Aristóteles, sobre todo. Y Aristóteles había llegado de esa forma a descubrir que Dios existe, pero como motor inmóvil.

<sup>3</sup> *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma*, t. IV, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2000, pág. 20 y 306. Cito por esta reedición y no por la original, dado que aquella es propiamente una edición crítica de la primera, que contenía numerosas erratas y carecía de los inéditos que se añaden a la reedición. Lamentablemente, no se reeditó el último volumen de la primera, el X, que tendremos que citar, en su caso, por la ed. original: Ángel Amor Ruibal, *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: Tomo décimo: El conocer humano: La función de deducción a través de los problemas de la cosmología*, Santiago de Compostela, Imprenta y Librería del Seminario Conciliar. Sobre el carácter fundamental de lo teológico en el replanteamiento de esta obra, Andrés Torres Queiruga, “El problema de Dios en Amor Ruibal”, en *Dios en el pensamiento hispano del siglo XX*, ed. José Luis Cabria Ortega y Juana Sánchez-Gey Venegas, Salamanca, Sígueme, 2002, pág. 55-88 (ref. 15562).

No había más remedio, a la postre, que reelaborar desde el principio la filosofía del conocimiento y la metafísica, ontología incluida, y, desde ahí, todo lo demás. Esa era su sentencia. Y, aquí, se ha de entender que ese “principio” del que había que partir era sencillamente la revelación tal como Cristo y los autores del Nuevo Testamento la habían redondeado, y aun esto último, sin olvidar que algunos de ellos eran hebreos tan cultos que conocían ya la cultura helenística y mantenían, de otra parte, resabios del Testamento Antiguo que habían sido superados en el Nuevo.

Esto último estaba claro, a su entender, en san Pablo. Amor Ruibal veía en él no solo legalismo moral, sino una suerte de esencialismo que acercaba ese legalismo (no lo dijo así nunca) al positivismo jurídico. Nunca lo llamó así, que yo sepa. Pablo reconocía expresamente la existencia, en cada ser humano, de una conciencia de carácter moral natural que no se puede debe confundir con la que se deriva de los preceptos positivos; pero a ambas -también a la moral natural- les asignaba el carácter de ley; asignación que atribuía Amor Ruibal a “las tendencias legalistas del concepto precristiano de la conciencia en el semitismo”<sup>4</sup>.

## **ERA UNA CRÍTICA SISTÉMICA**

---

Debo advertir ahora que la crítica ruibaliana de la filosofía que debió de aprender en el seminario de Santiago de Compostela no era el revés del método que atribuía al Aquinate, a Duns Escoto y a Francisco Suárez (el de resolver cada uno de los problemas sin atender debidamente a las contradicciones que se podían deducir de las diversas soluciones al contrastarlas entre sí). Muy al contrario, la crítica del humanista compostelano fue sistemática en el sentido propio de ese término. Definió lo que había de ser un sistema filosófico y sometió la filosofía de los citados y otros muchos autores a esa prueba de fuego.

Había, pues, que comenzar de nuevo.

Ya he comentado que los seis primeros volúmenes de *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma*, los dedicó a esa crítica de la filosofía recibida y los cuatro siguientes a la exposición de su propio sistema. Consta, no obstante, que Amor Ruibal elaboró y reelaboró de continuo su obra, y eso sin excluir la última instancia, la de la corrección de las pruebas de imprenta. Hay que pensar, por eso, que la alternativa y la crítica crecieron al unísono y, por ello, en su nueva propuesta de sistema filosófico, incluyó la epistemología de la crítica a los filósofos anteriores.

<sup>4</sup> Amor Ruibal, *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma*, cit. *supra*, II, 317-318.

Eso es importante porque el sistema que propuso Amor Ruibal no seguía la lógica de Aristóteles, sino la que descendía de Heráclito. Usaba las expresiones consagradas por Fichte para la “tríada dialéctica” -las de tesis, antítesis y síntesis-; entendía que esa es la forma apropiada para adecuar el conocimiento a la realidad, y eso por la sencilla razón de que resume la actividad cognoscitiva humana: “*tesis* o verdad objetiva; *antítesis*, o principio subjetivo [*sic*] por el cual el objeto es asimilado, y *síntesis*, por la cual el objeto y el sujeto producen el acto de conocer”. Sabía perfectamente que, en eso, coincidía con Hegel y con Fichte; pero le parecía que era ese el único camino para entender la realidad: “Cualquiera que sea la teoría filosófica que reconozca un Ideal, ha de admitir este triple elemento del conocer.” La había encontrado de hecho en el abanico que se podía abrir desde el transcendentalismo hasta el criticismo y el positivismo, de cuyo error como sistemas no dudaba. Pero, “a pesar de su pretendido agnosticismo”, argüía, la tríada dialéctica abocaba a una “síntesis empírica, con el conocer empírico y con el objeto empíricamente conocido”<sup>5</sup>; empirismo que Amor Ruibal consideraba imprescindible.

Se trataba, en definitiva, de partir de lo concreto (y eso en los mismos días en que se abría camino la fenomenología de Husserl, cuya influencia había comenzado a notarse en España hacia 1913<sup>6</sup>).

Nada de esto suponía, desde luego, que tuviera su propio sistema por el definitivo. Insistía en que el filosofar no puede ser ajeno al momento histórico en que se da, ni, por lo mismo, a las peculiaridades de ese momento y de la persona que lo vive y lo elabora. Razón de más, por cierto, para que ni Platón, ni Aristóteles ni Plotino sirvieran para explicar filosófica o teológicamente el hecho cristiano. “La desaparición de un objeto lleva consigo la desaparición de la idea, siempre que históricamente no nos sea transmitida. Nosotros, pues, derivamos de los hechos nuestros conceptos y, por lo mismo, no hacemos la verdad de la cosa, sino que ella determina la de nuestro entendimiento”<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> *Ibidem*, V, 16.

<sup>6</sup> *Vid.* Antonio Pintor Ramos, “Los inicios de la fenomenología en España”: *Diálogo filosófico*, núm. 46 (2000) 35-52 (ref. ref. 15566). También, Agustín Serrano de Haro, “El estado de la cuestión: Tres perspectivas sobre la fenomenología en su siglo”: *ibidem*, 4-34 (ref. 15565); Rubén Sánchez Muños y Jorge Medina Delgadillo, “El cuerpo vivo y la subjetividad trascendental en la fenomenología de Edmund Husserl”: *Veritas* (Valparaíso), xl (2018) 9-28, <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-92732018000200009> (ref. 15413).

<sup>7</sup> *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma*, cit. *supra*, V, 55. Una explicación más detallada de la crítica ruibaliana a dos milenios de filosofía, Vicente Muñoz Delgado, “Interpretación amorruibalista de la historia de la filosofía y de la teología”, *Estudios: Revista trimestral publicada por los padres de la orden de la Merced*, xxv (1969) 39-88 (ref. 15592a); del mismo, “Amor Ruibal y los sistemas escolásticos”, en *Angel Amor Ruibal en la actualidad*, Madrid, CSIC, 1973, 139-185 (ref. 15594d); Salvador Cuesta, “Amor Ruibal y los sistemas escolásticos”: *Pensamiento: Revista de investigación e información filosófica*, v, núm. 19 (1949) 327-332 (ref. 15591e).

Eso le llevaba por cierto a concluir que, por simple sentido común, las esencias no tienen por qué ser eternas.

## CÓMO LOGRÓ ELUDIR LA POSIBLE AMENAZA DEL ANTI MODERNISMO DE SU ÉPOCA

---

He intentado explicar en otro lugar cómo pudo salvarse una obra así de la tormenta antimodernista que presidió el pontificado de Pío X (1903-1914) y no es cosa de repetirme<sup>8</sup>. Pero sí añadiré que la decisión de que se dedicara a enseñar derecho canónico, adoptada por el arzobispo de Santiago en 1898 a la vista del programa de teología que se proponía desarrollar en el seminario compostelano, lo puso a salvo y provocó además que publicara varios estudios de derecho matrimonial que se convirtieron en referencia obligada para los canonistas -por lo menos, entre los de habla hispana- durante todo el siglo XX (y no digo el XXI porque no he tenido ocasión de comprobarlo).

Que el arzobispo de Santiago no dudaba de su rectitud doctrinal, lo deja claro el hecho de que diez años después (abril de 1908) fuera el ya entonces canónigo compostelano uno de los once “censores de oficio” que designó el prelado para cumplir lo dispuesto por Pío X en la encíclica *Pascendi* (1907). Se trataba de que, en todas las diócesis, hubiese un Consejo de vigilancia y, además, un grupo de censores de publicaciones impresas -desde libros a simples hojas- “para mantener la incolumidad del sagrado depósito de la fe, contra los errores de los modernistas y las tendencias de los inficionados de presbiterianismo y laicismo”<sup>9</sup>.

El peligro pudo volver. La aparición del primer tomo de *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma* (1914) había coincidido con la publicación, dispuesta en la Sagrada Congregación Romana de Estudios, de las *XXIV Tesis tomistas* elaboradas por encargo de Pío X. Y, ese mismo año, Pío X ordenó que, en todas las “Escuelas de Filosofía” fueran enseñados “y sustentados” religiosamente los principios y puntos principales de la doctrina de santo Tomás y que, además la *Summa* fuera el libro de texto en los “Centros de estudios teológicos”, se entiende que católicos<sup>10</sup>. La referencia a estos últimos induce a

<sup>8</sup> “Amor Ruibal y el alcance de su crítica a la neoescolástica, incluido el neotomismo”, en *Entre repúblicas (1873-1939): Doce ensayos de historia intelectual*, ed. Luis de Llera y María José Flores Requejo, Madrid, Ediciones 19, 2022, pág. 11-22.

<sup>9</sup> Circular de 28 de abril de 1908: *Boletín Oficial del Arzobispado de Santiago*, xlvii (30 de abril de 1908) 185-187 (ref. 155747). Tácitamente, se entiende que una cosa era el Comité de vigilancia y otra los censores. Lo digo porque algún autor considera que, como censor, pasó a formar parte del Comité, y algún otro asegura que presidió, como censor, el Comité de vigilancia. No se desprende eso de la fuente que cito.

<sup>10</sup> “Prólogo” a Edouard Hugon, *Principios de filosofía: Las Veinticuatro Tesis tomistas*, Buenos Aires, Editorial Poblet, 1940, pág. 5 (ref. 15600).

pensar que no incluía entre ellos las “Escuelas de Filosofía” a que se refería al principio, y eso porque las que Pío X llamaba así eran las que formaban los miembros de las distintas órdenes religiosas y, por tanto, los agustinos con el agustinismo, los dominicos con santo Tomás, los franciscanos con Escoto y los jesuitas con Suárez. Pero lo cierto es que, si fue así, no se cumplió del todo. Siguió habiendo agustinianos, escotistas y suaristas entre otros. De hecho, como se explicaría después, “se suscitaron dudas” -entendemos que sobre el alcance real de las disposiciones pontificias-; las dudas fueron elevadas a la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades”; se celebraron en ella dos reuniones plenarias en febrero de 1916 y, de esos plenos, surgió la decisión de proponer a Benedicto XV la ratificación de las *XXIV Tesis* de 1914 como “reglas de dirección completamente seguras” (*veluti tutae normae directivae*); cosa que hizo el 7 de marzo de 1916, día festivo de santo Tomás justamente según el calendario litúrgico de la época.

Las *XXIV Tesis* habían surgido del encargo que hizo Pío X en el invierno de 1914 al jesuita Guido Mattiusi, quien elaboró el texto inicial con la ayuda del también jesuita Giuseppe Biagioli, profesor de teología dogmática en el seminario de Fiésolo. Otros dirían que intervino asimismo dominico Édouard Hugon y, probablemente, hubo más.

En rigor, la aclaración de Benedicto XVI en 1916 a favor del tomismo tampoco terminó con la licitud de seguir a san Agustín, a Duns Escoto o a Francisco Suárez (y se supone que a cualquier otro filósofo católico que cumpliera la condición siguiente); se hablaba solo de las ideas principales del Aquinate como de “dirección segura” y, de hecho, las *XXIV Tesis* se referían casi exclusivamente a las nociones metafísicas que concernían al conocimiento de Dios. Cabía, en consecuencia, llevar a los demás a converger con ellas sin que llegasen a disentir en lo principal. Cosa que, ciertamente, tampoco haría Amor Ruibal. Digo lo de converger con esos principios. Tal como concebía Amor Ruibal un sistema filosófico, no cabía combinación alguna.

Y el peligro no había pasado; Benedicto XV hacía suyo el rechazo del modernismo en esos mismos días: “Cierto que los *modernistas* no se hubieran alejado tanto de la fe, extraviados por tan diversas opiniones, de no haber descuidado los principios y la doctrina de Santo Tomás”, había escrito<sup>11</sup>. No había problema sin embargo, por lo menos en ese flanco; en el segundo tomo de *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma*, publicado ese mismo año (1916), Amor Ruibal cargaba nuevamente contra “la teoría *pragmatista* (teoría de la *acción*), base y centro filosófico del llamado *Modernismo*, nombre impropio e inexacto con el cual no se significa otra cosa que las diversas adaptaciones teológicas e histórico-religiosas del sistema pragmatista”<sup>12</sup>.

<sup>11</sup> *Ibidem*, 3.

<sup>12</sup> *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma*, cit. *supra*, II, 63.

Solo que ahora se demoraba en ello, además, unas cuantas páginas y no excluía, entre otros, a Henry Bergson, ni su “Introduction à la métaphysique”<sup>13</sup>.

Por otra parte, hablamos de los años en que se elaboraba el Código de Derecho Canónico, que el propio Benedicto XV promulgaría en 1917 y en cuyo canon 1366 se disponía expresamente a obligación de enseñar a los alumnos de filosofía y teología según “el método, la doctrina y los principios del Doctor Angélico” (*Philosophiae rationalis ac Theologiae studia et alumnorum in his disciplinis institutionem professores omnino pertractent ad angelici Doctoris rationem, doctrinam atque principia, eaque sanete teneant*). Según el nuevo código, los profesores de los centros eclesiásticos tendrían incluso que formular expresamente un juramento antimodernista (que seguiría en vigor durante toda la primera mitad de la centuria y bastante más). Pues bien, ni en Santiago de Compostela, ni en Roma, ni en parte alguna, se sabe de una voz que acusara a Amor Ruibal de ser contrario a todo ello.

En 1904, además, al anunciar el propósito de elaborar ese código, el de Derecho Canónico, Pío X había dispuesto que se enviara una consulta a todos los obispos del mundo para que pudieran sugerir lo que considerasen oportuno, y el arzobispo de Santiago no halló asesor más apto para ello que el propio Amor Ruibal. Ciertamente, no podemos medir la dosis de entusiasmo que podían poner años después sus seguidores, ni, por tanto, la fidelidad a los hechos al relatar su frustrada colaboración en esa empresa. Parte de la hipotética leyenda, pudo ocurrir entonces, en el primer momento. Pero lo único que sabemos es que los comisionados tomaron como guía un primer anteproyecto de código que se había ultimado unos años antes y tuvieron en cuenta las observaciones que les llegaron (quizá de una manera selectiva); al terminar la redacción de las dos primeras partes del nuevo anteproyecto, en 1912, Pío X ordenó que se enviaran asimismo a todos los obispos del orbe con aquella misma intención y, a lo mejor, fue aquí donde intervino Amor Ruibal.

Ese mismo año, el estallido de la guerra entorpeció esa labor compiladora, y se optó por acabarla con urgencia y promulgarla, como se hizo, en 1917. Lo que afirmaban los admiradores de Amor Ruibal es que, cuando los comisionados romanos terminaron su obra, Benedicto XV quiso que se imprimiera para enviarlo privadamente a todos los obispos del mundo a fin de que pudiesen hacer las observaciones que juzgaran precisas. Se les autorizaba, para ello, a someterlo a consulta de un solo

---

<sup>13</sup> En *Revue de métaphysique et de morale*, xi (1903) 1-36 (ref. 15528). Lo demás sobre Bergson, Amor Ruibal, *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma*, II, 64, 71, 73, 80, 85 y 96). Otra perspectiva de la recepción de Bergson en España, José María Morán, “El problema de Dios en la filosofía bergsoniana”: *Estudios: Revista trimestral publicada por los padres de la orden de la Merced*, xx, núm. 65 (1964) 265-285 (ref. 15563).

canonista. El arzobispo de Santiago se lo remitió a Amor Ruibal y don Ángel hizo una crítica a la totalidad; consideraba que era un remedo de los códigos de derecho civil y que requería un método y un esquema completo totalmente distinto. Lo trazó, lo puso por escrito, el arzobispo lo envió a Roma y -se decía en Santiago- “causó [tal] asombro en la Comisión codificadora que [su portavoz] escribió al Arzobispo diciendo que el trabajo del consultor era admirable, pero que llegaba tarde y la comisión no se sentía con fuerzas para rehacerlo y modificarlo todo”<sup>14</sup>.

No sólo no había abandonado el derecho canónico sino que, al año siguiente (1918), publicó el primer tomo de los tres que formarían su obra *Derecho penal de la Iglesia católica*<sup>15</sup>, que algunos consideraron una de las mejores exégesis que se hicieron del último libro del Código promulgado un año antes.

Era hombre ya de gran prestigio. En 1920, su mariología se comentaba con verdadera admiración por el alcance que había dado a la figura de María Virgen. Lo había hecho en la estela de los mariólogos alemanes, incluido Matthias Scheeben, que, entre otras cosas, había identificado a la propia Virgen María con la Sabiduría<sup>16</sup>. Cuatro años después, Amor Ruibal sería incorporado a la Comisión pontificia encargada de dictaminar sobre María como mediadora de todas las gracias, cuyo carácter dogmático se debatía hacía siglos, y se sabe que redactó un extenso informe sobre *Maria mater et universalis hominum mediatrix*<sup>17</sup>.

Su investigación no se ceñía, además, a la teología y el derecho canónico. Ya había sido traducida a varios idiomas su obra sobre *Los problemas fundamentales de la filología comparada* (1904-1905<sup>18</sup>).

<sup>14</sup> Emilio Silva: “En torno a unos inéditos de Amor Ruibal”: *Salmanticensis*, xvi, núm. 2 (1969) 392 (ref. 15435). El itinerario que conocemos y resumimos en el texto, en A. Vetulani, “Codex iuri Canonici”, en *Dictionnaire de droit canonique*, t- III, París, Librairie Letouzey et Ané, 1942, 930-933, y Carlos Salinas Aranedá, “La codificación del derecho canónico de 1917”: *Revista de derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, xxx (2008) 311-356 (ref. 15417). Ninguno de estos autores menciona a Amor Ruibal.

<sup>15</sup> Madrid, V. Suárez, 1918-1924. La valoración que sigue, en Alberto Buela, “Un rescate”, en *Razonalismo: Homenaje a Fernández de la Mora*, Madrid, Fundación Balmes, 1995, pág. 338 (ref. 15575).

<sup>16</sup> Vid. Joaquín María Alonso, “Fuentes alemanas (Schell-Scheeben) en la mariología de Amor Ruibal”: *Compostellanum*, vii, núm. 1 (1962) 5-77 (ref. 15496); del mismo, “Introducción” a Michael Schmaus, *Teología dogmática: VIII: La Virgen María*, 2ª ed., Madrid, Ediciones Rialp, 1963, pág. 13-14 (ref. 15579); A. Gómez Ledo *et al.*, “Mariología de Amor Ruibal”: *Compostellanum*, iv (1959) 373-571 (ref. 15496).

<sup>17</sup> Cfr. Buela, “Un rescate”, cit. *supra*, 338.

<sup>18</sup> Santiago de Compostela, Tipografía Galaica, 1904; Santiago de Compostela, Impr. y Enc. de la Universidad Pontificia de Santiago, 1905. Hay reed. facsimilar de Santiago de Compostela, Consello de Cultura Gallega, 2005.

## GERMANÓFILO

---

Amor Ruibal no suscitó sospecha alguna, que se sepa, y los problemas de la curia romana se centraban ahora (1920) en la preocupación que causó la desaparición del Imperio Austro-Húngaro por obra de diplomáticos laicistas franceses que querían despojar de ese modo al obispo de Roma del defensor que hasta entonces había sido el emperador en la esfera política internacional<sup>19</sup>. Era la más paradójica de las respuestas a los esfuerzos pacifistas que había hecho Benedicto XV y que habían recibido respuestas muy distintas entre los católicos de los países beligerantes y también de los neutrales. El propio Amor Ruibal, en 1915, había creído necesario publicar varios opúsculos, al menos en francés y alemán, además de español, para subrayar el alcance de esa pluralidad de actitudes y dar fe de la rectitud de quienes conocía mejor, que eran varios profesores de universidades germanas. En Alemania había tenido especial eco su obra filológica.

En 1911, el general prusiano Friedrich von Bernhardi había firmado el libro *Alemania y la próxima guerra (Deutschland und der nächste Krieg)* para defender la ya temida conflagración como una verdadera necesidad biológica, la de la lucha por la existencia, que era, en definitiva, pura ley natural, argüía. Nada más estallar la contienda (1914), alemanes y austriacos serían acusados de “bernhardismo” cuando no de nihilismo nietzscheano<sup>20</sup>. Tuvo especial resonancia el libro del periodista inglés Arthur Clutton-Brock *Bernhardism in England*<sup>21</sup>. Lo rechazó explícitamente un importante grupo de profesores agrupados en la llamada Liga Germana Universitaria, entre ellos el teólogo protestante Adolf Deissmann en *Bernhardism*<sup>22</sup> y el historiador y teólogo católico Georg Pfeilschifter en *Religion und religionen im Weltkrieg*<sup>23</sup>. En Francia, como contrapartida, el oratoriano Alfred Baudrillart, rector del Instituto Católico de París, había fundado un *Comité catholique de propagande française à l'étranger* para defender la causa contraria. Si Deissmann era un abanderado del pacifismo y

---

El propio Amor Ruibal alude a varias traducciones en curso según detalla Antonio Domínguez Rey, “La correlación ontológica del lenguaje en Ángel Amor Ruibal (precursor lingüístico del siglo XX)”: *Estudios de lingüística del español*, xxxvi (2015) 341 (ref. 15523).

<sup>19</sup> Vid. François Fetjő: *Réquiem por un imperio difunto: Historia de la destrucción de Austria-Hungría*, Madrid, Mondadori, 1990.

<sup>20</sup> Vid. F. Bridgham, “Bernhardi and the ideas of 1914”: *Tjhe first World War as a clash of cultures*, ed. por el propio Bridgham, Rochester NY, Camden House, pág. 183-213.

<sup>21</sup> Londres, Humphrey Milford, 1915.

<sup>22</sup> Berlín, German University League, 1915.

<sup>23</sup> Subtitulada *Auf Grund des erreichbaren Tatsachenmaterials dargestellt*, Friburgo de Brisgovia, Herder, 1915, accesible en <https://www.digitale-sammlungen.de/de/view/bsb11128797?page=1>.

del ecumenismo, Baudrillard ya había destacado anteriormente por sus esfuerzos antimodernistas, precisamente ante lo que consideraba excesiva condescendencia de algunos miembros del episcopado alemán. Ahora (1915), concertó a un grupo de escritores cuyos puntos de vista reunió en el volumen colectivo *La guerre allemande et le catholicisme*<sup>24</sup>.

Fue esta última iniciativa la que debió inducir al humanista compostelano a redactar y publicar, en francés también, *La guerre, la culture et la religion*. Se declaraba partidario de Alemania y de Austria precisamente por esa razón, el cristianismo que veía en sus actitudes, frente a quienes los acusaban de bernhardismo y nihilismo: “L’Autriche et l’Allemagne -sentenciaba en él- ont saisi le glaive parce qu’elles vaient des yeux pour voir qu’ autrement leur perte était inévitable. Mais elles savaient et confessaient en même temps qu’elles ne pouvaient vaincre qu’avec l’aide de Dieu. C’est pourquoi elles ont prié, le peuple comme l’armée. Le premier dimanche durant la mobilisation, une foule d’environ 30.000 personnes se massa après l’office devant le bâtiment du Reichstag à Berlin et récita le Notre Père”<sup>25</sup>.

Ya había intervenido en el debate con una entrega anterior, el opúsculo sobre *El militarismo y la ciencia alemana caracterizados por un español*, publicado también en alemán<sup>26</sup> e incorporado en francés al que acabamos de citar. Pfeilschifter aún volvería sobre todo ello en *Deutsche Kultur, Katholizismus und Weltkrieg*<sup>27</sup>, todo esto sin que acabara el año citado.

Por esos mismos días, Baudrillard comenzaba a trazar todo un itinerario de desplazamientos personales, que lo trajo a España en 1916 y 1917, para disuadir a los católicos germanófilos de lo que consideraba grave error<sup>28</sup>.

<sup>24</sup> Bloud et Gay, 1915.

<sup>25</sup> Ángel Amor Ruibal, *La guerre, la culture et la religion: La lutte des puissances centrales: Le militarisme et la science allemande*, s.l., s.i., 1915, pág. 22 (ref. 15405). Puede que fuera impreso en Bruselas a juzgar por una hoja de publicidad que está inserta en el ejemplar que conozco y que, en Bruselas, octubre de 1915, anuncia la aparición del folleto.

<sup>26</sup> *Militarismus und deutsche Wissenschaft im Urteile eines Spaniers*, Santiago de Compostela, s.i., 1915.

<sup>27</sup> Subtitulado *Eine Abwehr des Buches “La guerre allemande et le catholicisme”*, Friburgo de Brisgovia, Herder, 1915.

<sup>28</sup> Vid. Marc Agostino, “Le cardinal Baudrillard et l’Espagne”: *Revue d’histoire de l’Église de France*, xc, núm. 1 (2007) 247-257, <https://doi.org/10.1484/J.RHEF.2.304916>. Agostino habla de su presencia en 1916-1917 en Cataluña y Madrid al menos. No menciona a Amor Ruibal. Baudrillard no era aún cardenal; lo fue desde 1935.

## AMOR RUIBAL, ¿MAESTRO DE ZUBIRI?

---

Decíamos que agustinianos, suaristas y escotistas, seguía y seguiría habiéndolos. La cosa era respetar la orientación básica del tomismo. Y esto es lo que tampoco hizo Amor Ruibal. De su obra filosófica se ha llegado a escribir que, tomadas en su sentido sistemático las *XXIV Tesis tomistas*, ni una sola de ellas fue respetada en *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma*; “será muy difícil, si no imposible -añadía en 2013 el teólogo Andrés Torres Queiruga, que es quien hacía tal afirmación-, encontrar una crítica que sea a un tiempo tan informada y tan radical como la que él hace de la escolástica”<sup>29</sup>.

Se podría decir que evitó ese trabajo a Xavier Zubiri.

En efecto, varios estudiosos de Amor Ruibal empezarían a advertir, años después, claras coincidencias entre el gallego y el guipuzcoano, cuya formación filosófica era pareja a la de aquel; fue inicialmente la escolástica que aprendió en el seminario de Madrid, como Amor Ruibal en el de Santiago sólo que a veinte años de distancia. Ambos llegaron a concluir que ese camino no podía seguir abierto sin aislar del resto del mundo occidental a quienes dependían de él.

Lo advirtieron de manera distinta; parece que el humanista compostelano tuvo ya esa impresión en los años del seminario<sup>30</sup>, en tanto que el filósofo guipuzcoano aún siguió en el neotomismo de la mano de Zaragüeta para optar por el magisterio de Ortega en 1919 y abrirse, de ese modo, a la fenomenología alemana. Mientras, aquel permanecía en Santiago sin aparente relación con las nuevas corrientes (y digo “aparente” porque las citas bibliográficas en que apoyó su obra y los libros que se conservan como suyos lo desmienten<sup>31</sup>); en tanto, en 1928, Zubiri se trasladó a Alemania para estudiar a Husserl y a Heidegger. De regreso a Madrid, fue pionero en dar a conocer la obra *Ser y tiempo* (1927) en una traducción quizá provisional, que no llegó a editarse, que yo sepa<sup>32</sup>. Publicaría en adelante varios estudios que reunió en su primera obra relevante, *Naturaleza, historia, Dios* (1944<sup>33</sup>).

---

<sup>29</sup> Andrés Torres Queiruga, “Ángel Amor Ruibal: Una alternativa inédita en la modernidad”, en *El universo relacional de Ángel Amor y Ruibal*, cit. *supra*, pág. 16 (ref. 15434).

<sup>30</sup> Según Torres Queiruga, *Noción, religación, trascendencia...*, cit. *supra*, 2022: 16.

<sup>31</sup> *Vid.* el catálogo de la Biblioteca de Estudios Teológicos de Galicia, Fondo Amor Ruibal (ref. 15598). Hay acceso al catálogo en <https://www.itcdesantiago.org/bibliotecaic>.

<sup>32</sup> La primera traducción pasa por ser *El ser y el tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1951, que, en España, figuraba en la biblioteca del ingeniero y escritor Juan Benet, hoy legada a la Nacional de Madrid.

<sup>33</sup> Madrid, Editora Nacional. Desde el punto de vista histórico, hay que advertir que el texto de 1944 se mantuvo hasta la 6ª ed. (1974), en que corrigió erratas -“algunas graves”, observaba en una “Nota”

Los dos eran sacerdotes de la Iglesia católica. Zubiri había conseguido la secularización en 1935, hecho insólito entonces, que fue, desde el punto de vista de la curia romana, un acto de confianza explícito -de gran alcance- en la veracidad de sus razones. Y, a ambos y siempre, los acompañó la cuestión del conocimiento de Dios como la meta de su reflexión filosófica.

Se sabe que Zubiri había leído a Amor Ruibal<sup>34</sup>. Pero fue la publicación de *Sobre la esencia* (1962<sup>35</sup>) lo que llamó la atención de los conocedores de la obra del filósofo gallego sobre la semejanza de los planteamientos y de las soluciones. A algunos de ellos, el hecho de que Zubiri no mencionara en esa obra al humanista compostelano les llamó todavía más la atención. Luciano Méndez Palleiro lo calificó de “Un silencio que grita: Amor Ruibal y Xavier Zubiri”, en el periódico compostelano *La Noche*, el 15 de marzo de 1963; el profesor del Seminario Mayor de Santiago comenzaba por dejar clara su opinión sobre la muy notable calidad del libro de Zubiri; pero no mitigaba la sentencia: “El pensamiento zubiriano coincide formalmente, en su mayor parte, con el de Amor Ruibal. Algunas veces es simple derivación de este y solo en puntos accidentales es personal o tiene otra ascendencia. [...] Más aún, en general, puede afirmarse que Zubiri es el mejor intérprete del filósofo compostelano”<sup>36</sup>.

Comenzaba así un goteo de comentarios en el mismo sentido que no tardó en llegar a revistas de primer orden y a escala nacional. Se mostró la coincidencia, pero también la complementariedad y, al fin, la continuidad y, por tanto, el progreso entre Amor Ruibal y Xavier Zubiri.

Todavía en 1962, Andrés Torres Queiruga publicó una llamada de atención sobre las semejanzas, “Zubiri-Amor Ruibal”, en el número correspondiente a agosto-septiembre de la revista *Índice de las artes y las letras*<sup>37</sup>, y, casi al tiempo, otra revista principal de la crítica bibliográfica de esos días, *La Estafeta literaria*, comenzó a hacerse

---

inicial- y añadió a la tercera parte el capítulo “Introducción al problema de Dios” (ref. 15578). Aunque hablamos más adelante de los autores que observaron los puntos de coincidencia de Zubiri con Amor Ruibal (y sobre la base de que la bibliografía sobre Zubiri es oceánica), pueden interesar especialmente, a nuestros efectos, los sucesivos estudios de Antonio Pintor Ramos, concretamente, “Ni intelectualismo, ni sensismo: Inteligencia sentiente”: *Cuadernos salmantinos de filosofía*, ix (1982) 201-218 (ref. 15416); “Realidad y bondad trascendental en Zubiri”: *ibidem*, xviii (1991) 81-118 (ref. 15419); “Objetividad y realidad: Kant en Zubiri”: *ibidem*, xxxii (2005) 43-96 (ref. 15415).

<sup>34</sup> Lo afirma Francisco Vázquez, “Amor Ruibal, maestro de Zubiri”: *La Estafeta literaria*, núm. 322-323 (1965) 110-111 (ref. 15569).

<sup>35</sup> Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones (ref. 15577).

<sup>36</sup> *La Noche: Único diario de la tarde en Galicia*. (Santiago de Galicia [sic]), xli, núm. 12.876 (viernes, 15 de marzo de 1963) 7, accesible en Galiciana (ref. 15572).

<sup>37</sup> Núm. 175-176: 14 (ref. 15567).

eco de la relevancia del libro de Zubiri<sup>38</sup> para abocarse, ya en 1965, a las coincidencias. El editorial del número 313 de esa publicación, ese año, no podía ser más explícito: “Si relación hay entre esos dos espacios del presente número, la Re-lación<sup>39</sup> se estudia en un ensayo que da comienzo aquí al lado y continúa en las páginas siguientes. Son ideas de un filósofo español más olvidado de lo que sus méritos piden, Amor Ruibal. Nuestro colaborador Francisco Vázquez está empleándose en los temas de la filosofía ruibaliana. Y el de la Relación como categoría sustantiva del ser constituye uno de los más importantes, de los más fecundos y de los más influyentes (aunque el autor, repetimos, no suele mencionarse) en las filosofías más resonantes de la actualidad. Por ejemplo, en la de su discípulo Zubiri”<sup>40</sup>.

A continuación, se incluía el artículo “Amor Ruibal y el totalitarismo relativo”, del filósofo gallego Francisco Vázquez Fernández, profesor de deontología de la información en Madrid; trataba extensamente del relacionismo ruibaliano. Pero fue en un número posterior del mismo año donde añadió otro estudio cuyo título podía considerarse acusación: “Amor Ruibal, maestro de Zubiri”<sup>41</sup>.

En 1964, Alfredo Pérez había explicado lo básico de la coincidencia entre ambos en “Un aspecto de la filosofía de Zubiri: Su correlacionismo”, en la revista *Estudios de la orden de la Merced*<sup>42</sup>.

---

<sup>38</sup> Marcelino Legido López (que anunciaba una reseña más detallada en *Salmanticensis*), “Zubiri y la hondura de la realidad”: *La Estafeta literaria*, núm. 261 (1963) 18-20 (ref. 15559). *Ibidem*, 9, Eugenia Serrano, “La Institución Libre a dos generaciones vista”, sobre el libro de Vicente Cacho. En el núm. 262 (1963) 7, vuelve Emiliano Aguado “A propósito de la Institución Libre” y el libro de Cacho, en la pág. 18-19, Pablo Cepeda Calzada, “Objeciones: Leyendo a Zubiri” (ref. 15558). En el núm. 263 (1963) 10-11, Francisco Umbral, “Pascua florida de las revistas” (ref. 15557) sobre la aparición de *Atlántida* y la reaparición de *Revista de Occidente*. Sobre esto último, Dámaso Santos, “Verlas venir”: siempre en *La Estafeta literaria*, núm. 278 (1963 2) (ref. 15556).

El artículo anunciado por Marcelino Legido, “La meditación sobre la esencia de X. Zubiri”: *Salmanticensis*, x, núm. 1 (1963) 363-381 (ref. 15553).

<sup>39</sup> *Re-ligación*, en sentido zubiriano.

<sup>40</sup> “Este núm. 313”: *ibidem*, núm. 313 (13 de marzo de 1965) 2. El artículo de Vázquez, *ibidem*, 2-4 (ref. 15573).

<sup>41</sup> *Ibidem*, núm. 322-323 (17 de julio de 1965) 110-111 (ref. 15569). *Ibidem*, 112-113, José María Sánchez Diana llamaba la atención sobre el interés del Ledesma Ramos filósofo por el neotomismo del cardenal Mercier, por el de Gómez Izquierdo y por Amor Ruibal (a quien quizá creía neotomista Sánchez Diana) y por Heidegger: “Recordando a Amor Ruibal con Ramiro Ledesma Ramos”. *Ibidem*, 122-123, Ernesto Giménez Caballero, “Menéndez Pidal y la caudillarquía” (ref. 15561).

<sup>42</sup> *Estudios: Revista trimestral: Orden de la Merced* xx, núm. 64 (1964) 99-111 (ref. 15564).

El propio Zubiri, en fin, se limitó a advertir que, a su entender, la filosofía de Amor Ruibal era tan solo un realismo ingenuo<sup>43</sup> (que era también, por cierto, lo que había dicho de él algún crítico de *Sobre la esencia*).

Fue, en todo caso, Andrés Torres Queiruga quien se decidió a agarrar ese toro por las astas y defender la tesis doctoral en la universidad de Santiago, ya en 1988, precisamente sobre esas coincidencias -sobre las diferencias también- y acerca de la posibilidad de proponer un sistema formado entre los dos filósofos. Escrita en gallego, la tituló *Noción, religación, transcendencia: O coñecemento de Deus en Amor Ruibal e Xavier Zubiri* (1988<sup>44</sup>). Aconsejaba esa labor, a su juicio, el porvenir de la filosofía en lengua hispana; Andrés Torres compartía la idea de que las mejores aportaciones españolas a la filosofía universal tendían a situarse en la línea del realismo metafísico y que, no obstante, los problemas a resolver para avanzar aún más en ello se abordaban sin conocer lo suficiente de los hallazgos anteriores, en una repetición, en parte, estéril justamente por eso.

Quizás el caso más claro e importante se hallaba en la gnoseología y, en concreto, en la búsqueda de razones que asegurasen la adecuación del objeto mental a la realidad percibida, el gran problema planteado por Descartes en el siglo XVII que se consideraba sin resolver aún<sup>45</sup>. Descartes mismo lo había soslayado con una apelación a confiar en Dios que Amor Ruibal no había dudado en llamar “voluntarismo”. Hegel había creído resolverlo<sup>46</sup>; Amor Ruibal lo había criticado, como a Kant, nuevamente como “voluntarismo”, y la propia obra mencionada de Zubiri -*Sobre la esencia*- sería recibido como un alegato antikantiano precisamente. Al final, de los dos se seguía que el del límite mental era un problema falso. Hay, sí, límite; problema, no.

<sup>43</sup> Xavier Zubiri, “Respectividad de lo real”, en *Realitas III-IV*, Madrid, Editorial Labor, 1979, pág. 13-43 (ref. 15522).

<sup>44</sup> La tesis dio lugar al libro *Noción, religación, transcendencia: O coñecemento de Deus en Amor Ruibal e Xavier Zubiri*, La Coruña, Ed. Barrié de la Maza, 1990, y, en fecha que e ignoramos, fue traducida al castellano y accesible en Internet como *Noción, religación, transcendencia: El conocimiento de Dios en Amor Ruibal y Xavier Zubiri*, Santiago de Compostela, s.i., s.d., [https://www.zubiri.net/portada3/pluginfile.php/1373/mod\\_resource/content/1/ATQnacionreligaciontranscendenciaAR-Z.pdf](https://www.zubiri.net/portada3/pluginfile.php/1373/mod_resource/content/1/ATQnacionreligaciontranscendenciaAR-Z.pdf), ref. 15426). Citaré, si procede, por esta última versión, a la que tuve acceso en 2022. También, Carlos Moreno Robles: *Amor Ruibal: Una respuesta a la crisis de fin de siglo*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1994, <http://webs.ucm.es/BUCM/tesis//19911996/H/2/H2008901 y 2.pdf> (ref. 15414).

<sup>45</sup> Vid. Andrés Torres Queiruga, “Ángel Amor Ruibal: Una alternativa inédita en la modernidad”, en *El universo relacional de Ángel Amor y Ruibal*, cit. *supra* (ref. 15434); Arsenio López Rodríguez, “Amor Ruibal, escolástico, en lo tocante al problema crítico”: *Salmanticensis*, ix, núm. 3 (1962) 509-564 (ref. 15552); Gonçal Mayos Solsona: “El problema sujeto-objeto en Descartes, prisma de la modernidad”: *Pensamiento: Revista de investigación e información filosófica*, xlix, núm. 195 (1993) 371-390 (ref. 15593c).

<sup>46</sup> Vid. Pedro Karczmarczyk, “El problema del límite según Hegel”: *Revista eletrônica Estudos hegelianos*, iv, núm. 6 (2007) 1-32 (ref. 15554). En otra perspectiva, Stascha Rohmer, “Límite, juicio y alteridad en Hegel”: *Eidos*, núm. 28 (2018) 103-119 (ref. 15555).

En realidad, la influencia de la obra del filósofo gallego sobre el guipuzcoano ya había asomado en *Naturaleza, historia Dios* (1944), donde latía un realismo aristotélico que se esforzaba en superar al estagirita, entre otras cosas en su explicación del conocimiento objetivo. La tradición realista española de que hablaría cuarenta años después Torres Queiruga expresaba así lo mejor y, al mismo tiempo, el papel que correspondía a Husserl y a la fenomenología del moldavo como método. Y hay que advertir que la influencia de la fenomenología ya era explícita en algunos filósofos españoles en 1913, un año antes de que se publicara el primer tomo de *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma*, de Amor Ruibal. Persistiría con fuerza hasta 1929, en que comenzó a desplazarla *Ser y tiempo* de Heidegger, sobre todo tras el regreso de Alemania de Xavier Zubiri. Llegaría a decirse que Amor Ruibal fue un fenomenólogo. Si es cierto que pretendió partir de lo real concreto en su reflexión filosófica, no se puede afirmar que lo fuera, en sentido lato.

En los años treinta, en efecto, la remisión al libro de Heidegger no solo asoma por doquier, sino que alcanza a los militantes más cultos de Falange Española. Lo estudié en *¿Fascismo o Estado católico?* (2003) entre 1937 y 1941 y quizá no es preciso volver ahora sobre lo que allí dejé escrito, que enlaza, en realidad, con lo que digo en estas páginas.

Eso tiene que ver con la ausencia, también en estas páginas, de un somero resumen del sistema filosófico que surgió, como alternativa, del estudio de Amor Ruibal y del que, al parecer, partió Zubiri. No veo manera de mejorar aquí, en pocas palabras, lo que ya han hecho bien otros autores y, por otra parte, me rijo por la idea fundamental de Amor Ruibal, según la cual todo sistema filosófico es hijo de su tiempo. No olviden, además, que soy historiador y que mi interés es entender por qué mi mundo es como es, y eso me obliga a entrar en otros muchos territorios.

De momento, lo deseable sería más bien hacer nuestra la síntesis -como conocimiento- que elaboró Torres Queiruga en 1988 pasada por el tamiz de la de Carlos Moreno, ya citada; no olvidar que Victorino Pérez Prieto añadió, en su propia reflexión, a Raimon Panikkar<sup>47</sup> y, sobre esos fundamentos, advertir los hallazgos de otros que conozcamos y poner todo eso a la vista de los filósofos de hoy, aunque solo sea para evitar que descubran mediterráneos.

En lo que acabo aquí, no cabe hacer todo eso, es obvio.

---

<sup>47</sup> Victorino Pérez Prieto: “Raimon Panikkar, Xabier Zubiri y Amor Ruibal: Un pensamiento marcado por la relación: Del *correlacionismo ontológico* y la *respectividad* a la *perspectiva cosmoteándrica*”: *Revista de ciencias de las religiones*, xxiii (2018) 217-237, <http://dx.doi.org/10.5209/ILUR.61028> (ref. 15420).